

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 648023 – 926 648024 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**D<sup>a</sup> PILAR ATOCHERO GARCIA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA (CIUDAD REAL)**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de Agosto de 2008, entre otros, se adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice así:

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.-**

Visto el proceso de contratación convocado para la gestión del servicio público del Centro de Estancias Diurnas, mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, tras valorar las proposiciones presentadas por las empresas, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto lo establecido en el citado Pliego, aprobado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 14 de Julio de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente la gestión del servicio público del Centro de Estancias Diurnas a la empresa “**Acciones Integradas de Desarrollo**”, por un importe de **210.673’94 €** y las mejoras, plazo de garantía y periodo de mantenimiento ofertados por la empresa que formarán parte del documento contractual.



## Ayuntamiento de Membrilla

*Plaza Grande, 3*  
*Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 648023 – 926 648024 Fax: 926 637 139

*Secretaría*

SEGUNDO.- Publicar esta adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento, notificarlo a todos los licitadores y solicitar a la empresa adjudicataria que en el plazo previsto en el pliego de cláusulas administrativas presente la documentación necesaria para la adjudicación definitiva de este contrato.

Esta certificación, se expide sin perjuicio del texto definitivo que resulte de la aprobación del acta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Membrilla a catorce de agosto de dos mil ocho.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz